



Servicio de Representación Legal y Defensa

¿A quiénes defiende la Prodecon mediante el servicio de representación legal?

La Prodecon representa y defiende gratuitamente a las personas físicas, personas morales y obligados solidarios, que se ven afectados por créditos fiscales cuyo monto histórico (sin contar actualizaciones, accesorios y multas) no exceden de 30 veces el salario mínimo del Distrito Federal elevado al año (\$682,513.5 para el 2012), emitidos por autoridades fiscales federales, incluso las coordinadas en las entidades federativas, así como organismos fiscales autónomos, tales como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

¿En dónde puedo solicitar los servicios de la Prodecon?

Los servicios de representación legal y defensa se prestan en las oficinas centrales de la Prodecon, así como, en su caso, en sus Delegaciones Regionales. Actualmente se cuenta con una unidad central ubicada en avenida Insurgentes Sur número 954, Colonia Insurgentes San Borja, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y con toda oportunidad se darán a conocer las nuevas ubicaciones para la prestación de los servicios de representación legal y defensa.

¿Cómo me defiende la Prodecon?

A través de asesores jurídicos con experiencia acreditada en materia fiscal garantizando, así, la defensa especializada, hasta la total conclusión del asunto, esto incluye la defensa ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación.



Si ya tengo abogado ¿me puede defender la Prodecon?

No, la Prodecon sólo representa y defiende a los contribuyentes que no cuenten con un abogado que los represente o haya representado en anteriores instancias administrativas y/o jurisdiccionales.

¿Cuál es la función de los asesores jurídicos?

Interponer los recursos administrativos, o bien, promover el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, según convenga a los intereses del propio contribuyente, así como el juicio de amparo ante los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación, cuando así proceda, haciendo valer las acciones, excepciones, incidentes, recursos o cualquier otro trámite o gestión que resulte procedente conforme a derecho y sea necesario para una eficaz defensa, gestionando, en todo caso, el cumplimiento de las resoluciones que reconozcan los derechos de los contribuyentes en los términos de los procedimientos aplicables.

¿Qué me debe explicar el asesor jurídico?

Los medios de defensa que proceden en términos de las disposiciones aplicables, las formas en que se puede garantizar el crédito fiscal y la documentación que se requiera, indicando, asimismo, las consecuencias jurídicas que se generarán en caso de no presentar la documentación y los medios de defensa correspondientes, exponiendo una sinopsis de los argumentos que se formularán ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales relativas. En ningún caso se podrá garantizar una fecha para la resolución definitiva del asunto ni el sentido en que finalmente éste se decidirá.



¿Cómo me puedo enterar del estado que guarda mi asunto?

El servicio de representación legal y defensa conlleva la notificación personal o por correo certificado con acuse de recibo, de los acuerdos, autos, resoluciones y sentencias dictadas por las autoridades administrativas o jurisdiccionales que causen perjuicio definitivo al contribuyente, así como de aquellos que, sin tener esta característica, se estime necesario para su efectiva y adecuada defensa. Asimismo, el contribuyente puede obtener una cita con el asesor jurídico a los teléfonos que se indican en la carta compromiso de derechos y obligaciones del contribuyente, o bien, consultar el Boletín Electrónico de la página electrónica de la Prodecon.

¿Qué pasa si pierdo el recurso o el juicio?

En este caso, el asesor jurídico deberá explicar al contribuyente los medios de defensa que en su caso pueden interponerse, o bien, la forma en que habrá de hacer frente a las consecuencias del fallo respectivo.